Guayaquil, 12 de noviembre del 2018

Señor

JUAN CARLOS CHICO CARDENAS

Ciudad.

De mis consideraciones

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TECWI S.A. TECNOLOGIA WIRELESS, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de ELEGIRLO a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales, y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La Compañía TECWI S.A. TECNOLOGIA WIRELESS, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 5 de Abril del 2010; y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de Abril del 2010.

Atentamente,

Sr. JOSE BYRON CHICO CEVALLOS

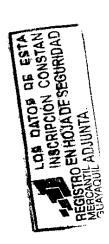
Cedula No. 1700940230

Secretario de la Junta

ACEPTO: El cargo, pera el cualmo sido elegido.- Guayaquil, 12 de noviembre del 2018.

Sr. JUAN CARLOS CHICO CARDENAS

CC. No. 1706382676



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:62.328 FECHA DE REPERTORIO:14/dic/2018 HORA DE REPERTORIO:09:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TECWI S.A. TECNOLOGIA WIRELESS, a favor de JUAN CARLOS CHICO CARDENAS, de fojas 59.069 a 59.072, Registro de Nombramientos número 16.732.

ORDEN: 62328

MANAMENTAL PARTE PROPERTY OF THE PROPERTY OF T

TOKA BARAN KANTANI DARIN BARAN KANTANIN BARAN KANTANIN BARAN KANTANIN BARAN KANTANIN BARAN KANTANIN BARAN KANT

Guayaquil, 17 de diciembre de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C. REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

14 ENE 2010 12:30